



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 4391

**MAT: APRUEBA TÉRMINO
RELACIÓN LABORAL
ÁNGELA MAUREIRA
CASANUEVA.-**

LAJA, 15 JUL. 2014

VISTOS:

- 1.- Término licencia médica presenta por la Sra. Gladys Gradon Caro, docente titular de la Escuela E-980 "Nivequetén".
- 2.- Decreto alcaldicio N° 4166 del 07.07.14, que designa en calidad de docente a contrata en reemplazo en la Escuela E-980 "Nivequetén", a la docente Srta. Ángela Belén Maureira Casanueva.
- 3.- Ley 19.070 "Estatuto Docente".
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el término a la relación laboral existente con la profesional de la educación que se indica, perteneciente a la Escuela E-980 "Nivequetén", a contar del 06 de julio del 2014, de acuerdo al art. 72 letra d) del d.f.l. 1/96 que fijo el texto del estatuto docente, que textualmente expresa "por el término del período por el cual se efectuó el contrato":

Nombre Ángela Belén Maureira Casanueva
R.u.t.

2.- **REMÍTASE** los antecedentes a la Contraloría Regional.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL


JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:!

- Contraloría Regional (2)
- Control
- Daem (4)
- Archivo SSMM